

**EN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 24/12, LA SSP AMONESTA  
A DIRECTOR JURÍDICO**

Por haber ocultado información necesaria para la investigación que realizó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), y que derivó en la Recomendación 24/12, el secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS) amonestó al director jurídico de la dependencia, Antonio Rodríguez Cervantes.

Mediante el oficio SSP/571/2012, del cual envió copia a la Comisión, el secretario de Seguridad Pública recordó a dicho funcionario que tiene la obligación de atender las solicitudes de la CEDHJ, siempre y cuando se cuente con lo requerido y así lo permitan los ordenamientos legales correspondientes.

“No se aceptará por ningún elemento operativo o servidor público que labore en esta institución la negación de información a las instituciones que justificadamente la requieran para sus labores”, señaló.

Asimismo, el secretario informó sobre la aceptación general de dicha Recomendación y pidió que en lo referente a los cursos de capacitación para los elementos de la dependencia, sea personal de este organismo quien los imparta.

**Antecedentes**

Los hechos que motivaron esta resolución ocurrieron el 1 de julio de 2011. De acuerdo con la narración del inconforme, ese día, a las 13:00 horas, varios agentes de la Comisaría General de Seguridad Pública del Estado violaron la cerradura de la puerta de ingreso a su domicilio cuando se encontraba en compañía de una amiga, en Lagos de Moreno.

Relató que los servidores públicos ingresaron a la casa, provocaron daños en el interior y lo golpearon. Dijo que después de hora y media lo trasladaron a la agencia del Ministerio Público federal, en donde le imputaron que portaba marihuana y un arma calibre .22. Manifestó que con motivo del mal estado de salud que presentó cuando se encontraba a disposición del agente del Ministerio Público federal, lo trasladaron al Hospital Regional de Lagos de Moreno para que recibiera atención médica, y que fue dejado en libertad por falta de elementos.

Tras realizar una investigación, la CEDHJ acreditó violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y a la privacidad del quejoso.